



C I R C U L A R CSJCAC19-50

Fecha: 10 de julio de 2019

Para: JUECES DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: FLOR CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Remisión de procesos administrativos de restablecimiento de derechos a la especialidad de familia, por pérdida de competencia”*

Siguiendo las instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Circular PCSJC19-13 de 2019, de manera atenta, me permito remitir copia del Memorando del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con los lineamientos que brindan orientaciones técnico-jurídicas a los defensores y comisarías de familia, entre otros, para la remisión de procesos administrativos de restablecimiento de derechos a la especialidad de familia, por pérdida de competencia de las autoridades administrativas.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / BOH